cadena

República de Colombia

Aa089512225 Ca45A080229

ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO **MIL CIENTO DIECIOCHO (1118).----------**

DE FECHA: VEINTE (20) DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTITRES (2023).OTORGADA EN LA NOTARÍA SEGUNDA (2a) DEL CÍRCULO DE MONIQUIRÁ ----------

CLASE DE ACTO: **PROTOCOLIZACIÓN ACTA DE POSESION ALCALDE DEL MUNICIPIO DE TOGUI BOYACA.----------**

OTORGANTE: **DIEGO FERNANDO RIVERA VELANDIA C.C. No.1.030.604.166**

VALOR ACTO: SIN CUANTÍA. ----------

MUNICIPIO: **TOGÚI BOYACA----------**

En Moniquirá, Departamento de Boyacá, República de Colombia, a los veinte (20) días del mes de diciembre del año dos mil veintitrés (2023), ante mí **HERMAN JOSE ARANDA CAMACHO, NOTARIO SEGUNDO DE MONIQUIRÁ BOYACA**, se otorgó escritura pública cuyo contenido es el siguiente: ----------

Compareció: El señor **DIEGO FERNANDO RIVERA VELANDIA,** mayor de edad, domiciliado en Togüi, en transito por esta ciudad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.030.604.166 expedida en Bogotá, de estado civil soltero, sin unión marital de hecho, y manifestó, que presenta para su protocolización los siguientes documentos, referentes a su posesión como Alcalde del Municipio de Togüi:---------

1.- Acta de Posesión, como Alcalde Municipal de Togüi Boyacá, de fecha 20 de diciembre de 2023.----------

2.- Fotocopia Autentica de la Credencial como Alcalde del Municipio de Togüi Boyacá, para el periodo Constitucional 2024-2027 de fecha treinta (30) de octubre de 2023, expedida por El Consejo Nacional Electoral y la Registraduría Nacional del Estado Civil. ----------

3.- Fotocopia Autentica del Certificado de Participación en el Seminario de Inducción a la Administración Pública ESAP para Alcaldes Electos 2024-2027, de fecha quince (15) de diciembre de 2023, expedido por la Escuela Superior de Administración Pública ESAP. ----

4.- Certificado Judicial – Antecedentes de Policía, de diecinueve (19) de Diciembre de 2023

5.- Certificado de la Contraloría Delegada para Investigaciones, Juicios Fiscales y Jurisdicción Coactiva, de fecha diecinueve (19) de diciembre de 2023, expedido por la Contraloría General de la República. ----------

6.- Certificado de Antecedentes Disciplinarios Ordinario No. 237219670 de fecha diecinueve (19) de diciembre de 2023, expedido por la Procuraduría General de la Nación.---------

Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

7.- Certificado de Antecedentes Disciplinarios Especial No. 237219756 de fecha diecinueve (19) de diciembre de 2023, expedido por la Procuraduría General de la Nación. ----------

8.- Hoja de Vida formato de la Función Pública. ----------

9.- Certificado de Afiliación a la EPS y Fondo de Pensión. ----------

10.- Certificado Médico. ----------

11.- Fotocopia Autentica de la cédula de ciudadanía. ----------

12.- Declaración sobre bienes y rentas formato de la Función Pública. ----------

13.-Declaración extra proceso sobre ausencia de Inhabilidades e Incompatibilidades. -------

14.-Declaración extra proceso sobre su estado civil soltero sin unión marital de hecho y ausencia de hijos no emancipados.

15-Certificación REDAM.

CLÁUSULA PRIMERA: El suscrito Notario, autoriza incorporar en el protocolo del corriente año, para que las interesadas se provean de las copias que a bien tengan y el acto surta sus efectos legales----------

CLÁUSULA SEGUNDA: El suscrito Notario, advierte a los interesados que de acuerdo a lo previsto en el artículo 57 del Decreto Ley 960 de 1970, lo documentos protocolizados no adquieren mayor fuerza de la que tienen. ----------

EL COMPARECIENTE HACE CONSTAR QUE:----------

1.- Verificó cuidadosamente sus nombres y apellidos, estados civiles, los números de sus documentos de identidad y demás datos y aprueban este instrumento sin reserva alguna, en la forma como quedó redactado. ----------

2.- Las declaraciones consignadas en este instrumento corresponden a la verdad y en consecuencia **EL COMPARECIENTE** asume la responsabilidad de lo manifestado, en caso de utilizarse este instrumento o Escritura Pública con fines ilegales. ----------

3.- **EL COMPARECIENTE** manifiesta que conoce la Ley y saben que la Notaría responde únicamente de la regularidad formal de los instrumentos que autoriza, pero no de la veracidad de las declaraciones de las otorgantes, ni de la autenticidad de los documentos que forman parte de este instrumento. ----------

4.- El Notario no asume ninguna responsabilidad por errores o inexactitudes establecidos con posterioridad a la firma de las otorgantes y de la Notaria. Las aclaraciones, modificaciones o correcciones que tuvieran que hacerse deberán ser subsanadas mediante el otorgamiento de una nueva escritura suscrita por los que intervinieron en la inicial y sufragada por ellos mismos. Artículo 35 Decreto Ley 960 de 1.970.

OTORGAMIENTO Y AUTORIZACIÓN: Leída esta escritura por El Compareciente

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

Ca454080228

REPUBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO
NOTARIA SEGUNDA DEL CIRCULO DE MONIQUIRÁ BOYACÁ

ACTA DE POSESIÓN DEL SEÑOR DIEGO FERNANDO RIVERA VELANDIA, COMO ALCALDE MUNICIPAL DE TOGÜI - BOYACÁ

En Moniquirá Boyacá, a los veinte (20) días del mes de Diciembre (12) de dos mil veintitrés (2023), ante mí, **HERMAN JOSE ARANDA CAMACHO,** Notario Segundo del Circulo de Moniquirá, Boyacá, compareció el Señor **DIEGO FERNANDO RIVERA VELANDIA**, mayor de Edad, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.030.604.166 expedida en Bogotá, con el objeto de tomar posesión del cargo como Alcalde Municipal de Togüi - Boyacá, para el periodo constitucional 2024-2027 de conformidad con lo señalado en el Artículo 94 de la ley 136 de 1994 y demás disposiciones vigentes. en tal Virtud el Suscrito Notario le recibió Juramento de Rigor, bajo cuya gravedad manifestó: "Juro a Dios y prometo al pueblo cumplir fielmente la Constitución Nacional, las leyes, las ordenanzas, los acuerdos y los deberes que el cargo me imponen"

El posesionado presentó los siguientes documentos:

1. Fotocopia Autentica de la Credencial como Alcalde del Municipio de Togüi Boyacá, para el periodo Constitucional 2024-2027 de fecha treinta (30) de octubre (10) de 2023, expedida por El Consejo Nacional Electoral y la Registraduría Nacional del Estado Civil.
2. Fotocopia Autentica del Certificado de Participación en el seminario de inducción a la Administración Pública para Alcaldes y Gobernadores electos 2024-2027, de fecha quince (15) de diciembre (12) de 2023, expedido por la Escuela Superior de Administración Pública.
3. Certificado Judicial – Antecedentes de Policía, de fecha diecinueve (19) de Diciembre (12) de 2023.
4. Certificado de la Contraloría Delegada para Responsabilidad Fiscal, intervención Judicial y cobro Coactivo, de fecha diecinueve (19) de Diciembre (12) de 2023., expedido por la Contraloría General de la República.
5. Certificado de Antecedentes Disciplinarios Ordinario No. 237219670 de fecha diecinueve (19) de Diciembre (12) de 2023., expedido por la Procuraduría General de la Nación.
6. Certificado de Antecedentes Disciplinarios Especial No. 237219756 de fecha diecinueve (19) de Diciembre (12) de 2023., expedido por la Procuraduría General de la Nación.
7. Hoja de Vida formato de la Función Pública.
8. Certificado de Afiliación a la EPS y Fondo de Pensión.

Dirección: Carrera 5 No. 18 – 63 Edificio Torres de Macedonia – Primer Piso
Mail: segundamoniquira@supernotariado.gov.co
Celular: 316 5376607

República de Columbia
cadena
Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial
Ca454080228
NOTARIA SEGUNDA DE MONIQUIRA
Herman Jose Aranda Camacho
NOTARIO
02-11-23
cadena s.a.
I373G4DDMCCCaC4

9. Certificado Médico.
10. Fotocopia Autentica de la cédula de ciudadanía.
11. Declaración sobre bienes y rentas formato de la Función Pública.
12. Declaración extra proceso sobre ausencia de Inhabilidades e Incompatibilidades.
13. Declaración extra proceso sobre su estado civil soltero sin unión marital de hecho y ausencia de hijos no emancipados.
14. Certificación REDAM.

Esta posesión tendrá efectos legales y fiscales a partir de las 0:00 horas del primero (01) de enero (01) de dos mil veinticuatro (2024) y el posesionado ejercerá su cargo de Alcalde Municipal a partir de esta fecha.

No siendo más el objeto de la presente diligencia se termina y firma como aparece.

EL POSESIONADO:

DIEGO FERNANDO RIVERA VELANDIA
C.C. 1.030.604.166 expedida en Bogotá

EL NOTARIO SEGUNDO:

REPUBLICA DE COLOMBIA
Herman José Aranda Camacho
NOTARIA SEGUNDA DE MONIQUIRA BOY

HERMAN JOSE ARANDA CAMACHO

HOJA No.2 ESCRITURA No.1118.----------

y enterado de su contenido, le dio su asentimiento y en prueba de ello, lo firman junto con la suscrita Notaria quien en esta forma lo autoriza.----------

Se utilizaron las hojas de papel notarial números: Aa089512225 y : Aa089512226.

DERECHOS NOTARIALES COBRADOS	$	74.900.oo
RESOLUCION No. 00387/2023		
SUPERINT. DE NOT. Y REG. :	$	7.950.oo
FONDO NAL.DEL NOT.	$	7.950.oo
IVA	$	15.979.oo

EL POSESIONADO

DIEGO FERNANDO RIVERA VELANDIA

C.C. 1030604166
DIR Togüi Boyacá
TEL. 3102726442
E-MAIL. diego.rivera1801@hotmail.com
ACTIVIDAD COMERCIAL Agricultor
ESTADO CIVIL Soltero.

NOTARIA – 2a

HUELLA ÍNDICE DERECHO

REPÚBLICA DE COLOMBIA
Herman José Aranda Camacho
NOTARIO
NOTARIA SEGUNDA DE MONIQUIRA

HERMAN JOSE ARANDA CAMACHO

NOTARIO SEGUNDO DEL CIRCULO DE MONIQUIRÁ - BOYACÁ.

Herman José Aranda Camacho
NOTARIO

09-10-23 02-11-23

República de Colombia
cadena
Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial
Ca454080227
cadena s.a. NIT. 830.059.718-0
Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario
DEMCCCaC44G

ES Primera COPIA TOMADA DE SU ORIGINAL

LA QUE EXPIDO EN Tres HOJAS UTILES CON

DESTINO A: Interesado

FECHA: 20 DIC 2023

Herman José Aranda Camacho
NOTARIO

REPÚBLICA DE COLOMBIA
Herman José Aranda Camacho
NOTARIO
NOTARIA SEGUNDA DE MONTERIA

NOTARIA SEGUNDA DE MONTERIA
Herman José Aranda Camacho
NOTARIO

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario